PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Concurso de Ofertas ID N ° 272945 **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)"**

Fecha : 07 de mayo de 2014

Ref.	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS ID N° 272945 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI (AD REFERENDUM)".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y sus modificatorias, las Resoluciones N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, N° 12 de fecha 02 de mayo de 2013, N° 75 de fecha 25 de setiembre de 2013 y N° 14 de fecha 14 de abril de 2014; emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 272945 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)**".

MONTO DEL LLAMADO

La partida presupuestaria correspondiente al presente llamado se encuentra en proceso de reprogramación, por lo tanto la validez de la presente contratación así como la suscripción del contrato, está supeditada a la aprobación de la misma.

Atendiendo la plurianualidad del llamado, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria del año próximo, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. José Ortiz

Abog. Hugo Servín

1. **FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS**

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**CONSERMAR DE CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	3200078-2	Puerto Pinasco esq. Brasil – Luque	(021) 649 193 (0981) 436 440
2	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	80019394-6	Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/ Gral. Santos	(021) 228 058
3	**ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ**	1808229-7	Saturio Ríos 119 c/ Mcal. Estigarribia – Fdo. de la Mora	(021) 522 365
4	**FUMISAN S.A.**	80022328-4	Amador de Montoya N° 1356 c/ Médicos del Chaco - Asunción	(021) 553 115 (021) 554 850
5	**IMPECABLE ZH DE ZUNILDA PAVÓN**	2328961-9	Nuñez de Balboa 1339 c/ Soldado Desconocido - Lambaré	(021) 308 464
6	**POTI DE ALBERTO RAÚL PALUMBO SALDÍVAR**	295953-4	Padre Cardozo 469 c/ España	(021) 215 061 (021) 202 664 (021) 202 668

2. **APERTURA DE SOBRES**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reunieron; el Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Mario González y el Señor Ladislao Cáceres, éstos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de oferta; así mismo, el Señor Oscar Osvaldo Zaracho Méndez con C.I. N° 1.808.229, en representación de la empresa ZAYR & ASOCIADOS, la Señora María Selva Ramírez de Benítez con C.I. N° 431.231, en representación de la empresa FUMISAN S.A., la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio con C.I. N° 3.200.078, en representación de la empresa CONSERMAR, la Señora Zunilda Pavón con C.I. N° 2.328.961, en representación de la empresa IMPECABLE ZH, el Sr. Fabio Manuel Alcaráz Arce con C.I. N° 4.858.844, en representación de la empresa POTI DE ALBERTO PALUMBO y Oscar Vidal Rodríguez Vera con C.I. N° 3.715.374, en representación de la empresa SERPAR S.A.; todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de Paraguarí, para la apertura de sobres del llamado de referencia.

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de oferta**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**CONSERMAR DE CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	• Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
2	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	• Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
3	**ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ**	• El Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido. • El Impuesto al Valor Agregado se encuentra vencido en la Constancia del SIPE.
4	**FUMISAN S.A.**	• Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. José Ortiz

Abog. Hugo Servín

5	**IMPECABLE ZH DE ZUNILDA PAVÓN**	• El oferente no cumple con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años requerida por la Convocante. • No presenta los siguientes documentos: ✓ Constancia de Inscripción Obrero Patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las Planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Dto. precedentemente mencionado. ✓ Contratos similares a lo ofertado que demuestren que se halla capacitado para la ejecución de los servicios en caso de ser adjudicado. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados de haber realizado servicios de limpieza corporativa, ejecutados entre los años 2012 y 2013.
6	**POTI DE ALBERTO RAÚL PALUMBO SALDÍVAR**	• No presenta el relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de este llamado. • No presenta el Catálogo de los productos o una Declaración Jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marcas, modelos, procedencias y otros).

La Señora María Selva Ramírez, en representación de la empresa Fumisan S.A. solicitó dejar asentado en acta cuanto sigue:

- La empresa Servicios Paraguayos S.A. cotiza por 12 (doce) personales, siendo que el PBC solicita 16 personales.
- La empresa Impecable ZH no cotiza conforme al PBC de la Planilla Auxiliar 1, 2 y 3, además no cuenta con Contratos, Balances y la antigüedad requerida por la Convocante.
- La empresa Consermar cotiza muy bajo el servicio de limpieza de vidrios de altura, equipos y materiales.

El que presidió el acto, dejó constancia de que el Señor Oscar Osvaldo Zaracho, representante de la empresa Zayr & Asociados, se retiró antes de culminar el acto de apertura de sobres de oferta.

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

CONSERMAR DE CAROLINA MOLAS SAMUDIO	**Gs. 231.898.992**	(GUARANÍES DOS CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) I.V.A. INCLUIDO
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	**Gs. 240.309.396**	(GUARANÍES DOS CIENTOS CUARENTA MILLONES TRES CIENTOS NUEVE MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SEIS) I.V.A. INCLUIDO
ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ	**Gs. 248.930.640**	(GUARANÍES DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEIS CIENTOS CUARENTA) I.V.A. INCLUIDO
FUMISAN S.A.	**Gs. 249.302.532**	(GUARANÍES DOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS) I.V.A. INCLUIDO
IMPECABLE ZH DE ZUNILDA PAVÓN	**Gs. 265.800.000**	(GUARANÍES DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO
POTI DE ALBERTO RAÚL PALUMBO SALDÍVAR	**Gs. 294.743.820**	(GUARANÍES DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE) I.V.A. INCLUIDO

Prof. Dra. Marynen Yubnar
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

José Ortiz

Abog. Hugo Servín

3. **INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta y Planillas Auxiliares debidamente firmados y completados	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**CONSERMAR DE CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**FUMISAN S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**IMPECABLE ZH DE ZUNILDA PAVÓN**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**POTI DE ALBERTO RAÚL PALUMBO SALDÍVAR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES.

CONSERMAR DE CAROLINA MOLAS SAMUDIO: La Planilla Auxiliar N° 1 adolece de una ostensible e insalvable inconsistencia, dado que el cálculo efectuado por el oferente para la obtención del costo por funcionario de la Carga Social, no corresponde; atendiendo a que el coeficiente obtenido en la Planilla Auxiliar N° 3, debe ser aplicado separadamente al salario del primer turno, al salario del segundo turno y al salario de la supervisora, y obtener de ese modo, es decir, de manera discriminada, los importes en concepto de Carga Social, correspondientes a cada uno de los turnos y al de la supervisora.

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2118/2011, que confiere carácter sustancial a las Planillas Auxiliares de los Pliegos de Bases y Condiciones Estandar para Servicios de Seguridad y de Limpieza Integral respectivamente, la Oferta de la empresa de referencia es rechazada.

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

D. José Ortiz

Abog. Hugo Servín

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: Se rechaza la oferta de la firma de referencia, atendiendo a que la misma ofrece la provisión de 9 (nueve) personales para la prestación de los serviciso requeridos en el primer turno, debiendo ser de 12 (doce) personales, desviación que contraviene ostensiblemente las Bases Concursales, circunstancia que a su vez configura "falta de conformidad de la oferta con el Pliego de Basees y Condiciones", tipificada en el Art. 58° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ: El Comité Evaluador, por Nota N° 01 de fecha 06 de mayo del corriente, solicitó al oferente la remisión del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, requerimiento que ha sido satisfecho en tiempo y forma, subsanandose así, la omisión de su presentación en ocasión del acto de apertura de ofertas.

FUMISAN S.A.: Se observa que la Planilla Auxiliar N° 1, en su numeral 5 "Cargas Sociales", no se encuentra correctamente completada, dado que el oferente, en la columna "Costo por Funcionario", consigna un importe resultante de la aplicación del coeficiente del 28,87 % a la sumatoria de los salarios del primer turno, del segundo turno y de la supervisora, debiendo ser aplicado dicho coeficiente a cada uno de los precedentes conceptos, de manera separada.

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2118/2011, que confiere carácter sustancial a las Planillas Auxiliares de los Pliegos de Bases y Condiciones Estandar para Servicios de Seguridad y de Limpieza Integral respectivamente, la Oferta de la empresa de referencia es rechazada.

IMPECABLE ZH DE ZUNILDA PAVÓN: La oferta de la referida empresa es rechazada por presentar deficientemente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, considerando que el oferente presenta dicho documento, através del formulario propuesto por el PBC para Garantía Bancaria, careciendo la misma de nombre y membrete de la entidad bancaria que lo expide, como asi también de la firma y sello del funcionario responsable.

Asimismo, las Planillas Auxiliares N° 1, y 3, están deficientemente completadas, dado que los coeficientes consignados en la Planilla Auxiliar N° 3 no se corresponden con la legislación laboral y de seguridad social, lo que a su vez incide en la Planilla Auxiliar N° 1.

Una vez realizada la verificación de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, acorde a lo dispuesto por el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", se procede a agrupar las ofertas de la siguiente manera (de menor a mayor):

ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ	**Gs. 248.930.640**	(GUARANÍES DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEIS CIENTOS CUARENTA) I.V.A. INCLUIDO
POTI DE ALBERTO RAÚL PALUMBO SALDÍVAR	**Gs. 294.743.820**	(GUARANÍES DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE) I.V.A. INCLUIDO

En consecuencia, y siempre de conformidad con lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se selecciona provisoriamente la oferta solvente con el precio más bajo, la cual es analizada en detalle, concluyéndose que la misma cumple satisfactoriamente con los demás requerimientos (documentaciones de carácter formal, especificaciones técnicas, capacidad financiera y otros) exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

Abog. Hugo Servín

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las Ofertas, y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO MÉNDEZ** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR, El llamado a **CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 272945 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI (AD REFERENDUM)"** a la empresa **ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO MÉNDEZ**, con **RUC 1808229-7**, por un importe total IVA incluido de **Gs. 248.930.640 (GUARANÍES DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEIS CIENTOS CUARENTA)**, por un periodo de **12 (doce) meses**, a computarse desde la firma del contrato pertinente.

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. Lizi Ortiz

Abog. Hugo Servín